

Nº 18021

Señor Doctor  
Iván Carvallo

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

Presente.

De mis consideraciones:

*Dev. d*  
*30.8.96*  
*17 de Agosto de 1996*  
*X. 9. 96*  
*1620*

Acompaño a la presente, la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 22 de Febrero de 1.996, ante el Notario Dr. Jorge W. Lara, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Agosto de 1.996; acto mediante el cual, la señorita Karine Correa Mantilla transfirió la totalidad de sus participaciones sociales, esto, tres mil ochocientos treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señorita Carmen Elizabeth Mena - Herrera.

La cesión de las participaciones sociales, que se realizó, son las que tenía la cedente, en la Compañía "Wilsontur Viajes Turísticos Cía. Ltda".

La cedente y la cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

Notificaciones retiraré del archivo o las recibiré en la Avda. 10 de Agosto No. 817 y Riofrío, Oficina No. 206, de esta ciudad de Quito, o al teléfono No. 238-940.

Firmo como el Abogado Patrocinador.

*Ernesto Ruiz*  
**Dr. Ernesto Ruiz**  
**ABOGADO**  
**MATRICULA N° 120**

*Revisado*  
*pl 4-09-96*  
*DM*

*Sumario del...*  
*...*



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

fs. 521-671 237-547

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

LA SEÑORITA BETSY KARINE CORREA MANTILLA

A FAVOR DE LA

SEÑORITA CARMEN ELIZABETH MENA HERRERA

POR S/. 3.834.000.00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mi el Notario Séptimo de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen las señoritas:- DOÑA BETSY KARINE CORREA MANTILLA, soltera,

1 por sus propios derechos; y, DOÑA CARMEN ELIZABETH MENA

2 HERRERA, soltera, también por sus propios derechos;

3 mayores de edad, ecuatorianas, vecinas de este lugar y

4 hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen:- que

5 elevan a escritura pública la minuta que me entregan,

6 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese extender

7 en su registro de escrituras públicas, una de Cesión de

8 participaciones contenida en las siguientes cláusulas:-

9 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el

10 otorgamiento de la presente escritura pública, por una

11 parte, la señorita BETSY KARINE CORREA MANTILLA, a quien

12 para efectos del presente contrato se le denominará LA

13 CEDENTE; y, por otra parte, la señorita CARMEN ELIZABETH

14 MENA HERRERA, por sus propios derechos, a quien se le

15 denominará LA CESIONARIA.- Las comparecientes son

16 ecuatorianas, mayores de edad y hábiles para contratar y

17 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante

18 escritura pública otorgada el veinte de junio de mil

19 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo

20 Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo

21 Castrillón, se constituyó la compañía de responsabilidad

22 limitada "WILSONTUR VIAJES TURISTICOS COMPAÑIA

23 LIMITADA", inscrita en el Registro Mercantil, el diez y

24 nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, con un

25 capital de TRES MILLONES DE SUCRES, siendo sus socios

26 fundadores los señores:- General retirado Wilson Puga

27 Cadena, Patricio Puga Cadena y Catalina Puga Cadena; B)

28 Por escritura pública celebrada, el veinte y dos de



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el  
2 ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
3 los socios de la Compañía indicados en el literal  
4 anterior, cedieron sus participaciones sociales, en  
5 favor de los señores:- ELIZABETH MARIA ENCALADA NARANJO,  
6 GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON Y MARCO PATRICIO LARCO  
7 ZURITA; C) Por escritura pública celebrada el ocho de  
8 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el  
9 Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la compañía  
10 procedió a aumentar su capital de TRES MILLONES DE  
11 SUCRES, a TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA  
12 Y SEIS MIL SUCRES, y reformar sus estatutos; D) Por  
13 escritura pública celebrada el veinte y ocho de junio de  
14 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor  
15 Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el trece de julio de  
16 mil novecientos noventa y cinco, los socios de la  
17 Compañía, señores:- ELIZABETH MARIA ENCALADA NARANJO,  
18 GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON Y MARCO PATRICIO LARCO  
19 ZURITA, procedieron a ceder sus participaciones sociales  
20 en un determinado porcentaje en favor de los nuevos  
21 socios señores:- BETSY KARINE CORREA MANTILLA, HERNAN DE  
22 LA CRUZ DOMINGUEZ, SANDRA BERREZUETA ROMERO, NANCY MENA  
23 HERRERA, PABLO GUALOTUÑA PROAÑO, PATRICIA CASTRO MORA Y  
24 CINTHYA YEPEZ VELA, con quienes el número de socios de  
25 la compañía ascendió a diez.- E) La Junta General  
26 extraordinaria de socios, por unanimidad, resolvió  
27 autorizar a la socia señorita BETSY KARINE CORREA  
28 MANTILLA, para que pueda ceder sus participaciones

1 sociales, precediendo para esta autorización, la  
2 renuncia del derecho preferente por parte de todos los  
3 socios, todo lo cual consta en el Acta mencionada.-  
4 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos  
5 antecedentes, la señorita BETSY KARINE CORREA MANTILLA,  
6 transfiere la totalidad de las participaciones sociales  
7 que tiene en la compañía "WILSONTUR VIAJES TURISTICOS  
8 COMPAÑIA LIMITADA"; esto es, tres mil ochocientos  
9 treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada  
10 una, en favor de la señorita CARMEN ELIZABETH MENA  
11 HERRERA, quien ingresa como nueva socia de la indicada  
12 compañía.- En tal virtud, la señorita Karine Correa  
13 Mantilla deja de ser socia de la compañía y declara  
14 haber recibido de parte de la señorita CARMEN ELIZABETH  
15 MENA HERRERA, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS  
16 TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, equivalentes al valor  
17 nominal de las participaciones sociales transferidas.-  
18 Se incluyen en esta cesión todos los derechos,  
19 privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley.-  
20 CUARTA.- ACEPTACION.- Presente la CESIONARIA, acepta la  
21 cesión de las participaciones sociales que se realiza  
22 por este instrumento.- Se inscribirá esta cesión en el  
23 libro respectivo de la compañía, asimismo, se sentará  
24 razón de este instrumento al margen de la inscripción  
25 original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los  
26 artículos ciento quince y veinte y uno de la Ley de  
27 Compañías.- Se agrega además, como documento  
28 habilitante, copia certificada del Acta de la Junta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WILSONTUR VIAJES TURISTICOS  
CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de febrero de 1996, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle El Tiempo 110 y El Comercio, a las quince horas, concurren los siguientes socios de la Compañía "Wilsontur Viajes Turísticos Cia. Ltda.", señores:

Señor Marco Patricio Larco Zurita, propietario de 3.836 participaciones sociales, de un mil sucres de valor cada una; quien representa además a la señorita Elizabeth Encalada Naranjo propietaria de 3.836 participaciones sociales, de un mil sucres de valor cada una; según poder otorgada ante el Notario noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el 12 de junio de 1995 y que se agrega al expediente de esta Junta, Señor Gilberto Alexis Beclach Alarcón, propietario de 3.836 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; señorita Karine Correa Mantilla, propietaria de 3.834 participaciones sociales, de un mil sucres de valor cada una; señor Hernán de la Cruz Domínguez, propietario de 3834 participaciones sociales, de una valor de un mil sucres cada una; señorita Sandra Berrezueta Romero, propietaria de 3.834 participaciones sociales, de un mil sucres de valor cada una; la señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado como mandataria de la señorita Nancy Josefina Mena Herrera, quien es propietaria de 3834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, según consta del Poder conferido en Santa Fé de Bogotá D.C. el 31 de Agosto de 1995, ante el Notario cuarenta y cuatro, autenticado por el señor Cónsul del Ecuador en Bogotá Colombia; señor Pablo Gualotuña Proaño, propietario de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; señora Patricia castro Mora, propietaria de 3.834 participaciones sociales, de una mil sucres cada una; y, la señora Cinthya Yépez vela, propietaria de 3.834 participaciones de un mil sucres de valor cada una. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Renuncia al derecho Preferente para adquirir participaciones sociales;

2.- Autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de la socia, señorita Karine Correa Mantilla; y admitir como nuevo socio de la Compañía, a la señorita Carmen Elizabeth Mena Herrera.

Preside la sesión al señor Marco Patricio Larco Zurita, presidente de la Compañía y actúa como Secretaria, la señorita Ximena Cecilia Pérez Juraño Gerente General de la Compañía. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal, por lo que el Presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.- Toma la palabra el señor Marco Patricio Larco Zurita, Presidente de la Compañía, quien, pone en conocimiento de todos los socios, la voluntad de la señorita Karine Correa Mantilla, de transferir sus participaciones sociales en favor de otra persona, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente, para adquirir las participaciones que se pretenden ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Presidente, consulta a los señores socios, si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones intercambio de opiniones, los socios, por unanimidad, resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que se pretenden ceder.

Resuelto, el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es,

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Atenta la resolución adoptada, La Junta, por unanimidad, Autoriza a la socia señorita Karine Correa Mantilla, para que se transfiera la totalidad, esto es 3.834 participaciones sociales, en favor de la señorita Carmen Elizabeth Mena Herrera, de quien recibe la cantidad de S/. 3'834.000,00 sucres, equivalentes al valor nominal de participaciones sociales a ella transferidas, y Aceptar, en consecuencia, como nueva socia de la Compañía, a la indicada señorita Carmen Elizabeth Mena Herrera. Adicionalmente, la cedente, se compromete celebrar con la cesionaria, un contrato por escritura pública de cesión de

participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Agotado el segundo punto del orden del día, El señor Presidente, ordena un receso para la redacción del Acta.

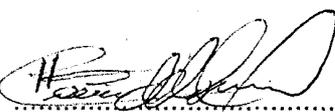
por no haber otro punto que tratar, se concede un receso de una hora, para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída, Por Secretaria, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscritas por todos los socios asistentes, a las 19HH, se levantan la sesión.

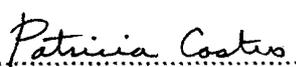
  
.....  
Sr. Marco Patricio Larco Z.  
Presidente Socio

  
.....  
Srta. Cecilia Pérez J.  
Gerente Secretaria

  
.....  
Sr. Alexis Beedach A.  
Socio

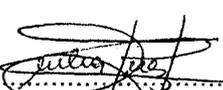
  
.....  
Sr. Pablo Qualotufia P.  
Socio

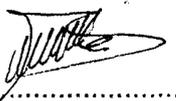
  
.....  
Ing. Hernán de la Cruz  
Socio

  
.....  
Sra. Patricia Castro  
Socia

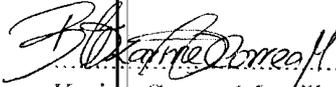
  
.....  
Srta. Sandra Berrezueta R.  
Socia

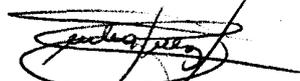
  
.....  
Sra. Cinthya Yépez V.  
Socia

  
.....  
Srta. Cecilia Pérez J.  
(Como representante de  
Nancy Mena Herrera)

  
.....  
Sr. Patricio Larco Z.  
(Como representante de  
Elizabeth Encalada Naranjo)

Certifico que el Acta de la Junta  
General de Socios que antecede, es  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

  
Karine Correa Manilla

  
CECILIA PEREZ  
SECRETARIA.



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

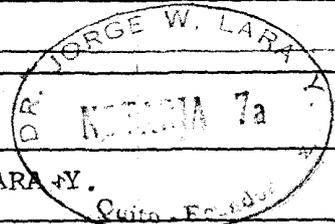
y Riofrío

fs. 521-671 237-547

1 General Extraordinaria de socios de la Compañía,  
 2 celebrada el primero de febrero de mil novecientos  
 3 noventa y seis.- La CESIONARIA, señorita CARMEN  
 4 ELIZABETH MENA HERRERA, queda facultada para realizar  
 5 todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de  
 6 este instrumento.- f) Doctor Ernesto Ruiz A.- Matrícula  
 7 número ciento ochenta y nueve- Colegio de Abogados de  
 8 Quito".- (Hasta aquí la minuta que las comparecientes  
 9 la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los  
 10 preceptos legales del caso; y leída que fue esta  
 11 escritura íntegramente a las otorgantes por mi el  
 12 Notario, aquellas se ratifican en todo lo expuesto, y  
 13 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
 14 fé.- f) B KARINE CORREA.- C.I.- 1712288396.- C.V.-  
 15 091-111.- f) CARMEN MENA.- C.I.- 050126811-4.- El  
 16 Notario, f) Dr. Jorge W. Lara Y.- NOTARIO SEPTIMO DEL  
 17 CANTON QUITO.-

18  
 19  
 20 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA  
 21 COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de  
 22 su otorgamiento.-

23  
 24 El Notario, *Jorge W. Lara*



DR. JORGE W. LARA Y.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

28

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPANIA "WILSONTUR  
VIAJES TURISTICOS CIA. LTDA." DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, 2 DE JULIO DE  
1996.-

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

14 Agosto 1996  
RESERVA 1143  
primera 119

19 Agosto 96

*[Handwritten signature]*

